

ACTA SESION EXTRAORDINARIA PLENO URGENTE CELEBRADO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014

En Luque a 26 de Febrero de 2014, siendo las 17:30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Cañete Jiménez, D^a. Esther Sánchez Bueno, D. Aurelio Carrillo Rodríguez, D. Sergio López Rueda, D^a. Ángela Ortiz Ordóñez, D. Miguel Ortiz Mármol, D^a. M^a Ángeles Vázquez de la Torre Castelló, D^a. María Jesús Molina Jiménez, D^a. María del Carmen Poyato León, y actuando como Secretario el de la Corporación, D. Antonio Luis Serrano Castro.

No asiste, D. Jesús Valera Castro, teniendo excusada su asistencia.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

1º.- Pronunciamiento Corporación sobre urgencia de la convocatoria.

Por la Sra. Alcaldesa, se exponen los motivos de la urgencia, explica que ante la negativa del Gobierno del Partido Popular, a retirar la Ley conocida como reforma de la Administración Local, creemos vulnerados nuestros derechos constitucionales, por lo que se va a interponer un recurso ante el Tribunal Constitucional , conflicto en defensa de la autonomía local, que como usted sabe requiere unos plazos y tenemos unos días festivos ahora de por medio, y de ahí la urgencia.

La Sra. Alcaldesa, pregunta al Sr. Secretario sobre la necesidad de este pronunciamiento y, el Sr. Secretario informa que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente constituyen la Corporación .

Realizada la votación, se obtienen siete votos a favor de la declaración de urgencia y tres en contra, por tanto se acuerda a declarar la urgencia y pasar a tratar el asunto incluido en la convocatoria.

2º.- Iniciar tramitación ante el Tribunal Constitucional, de conflicto en defensa de la Autonomía Local, sobre determinados aspectos de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, cuyo texto es como sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Dña. Felisa Cañete Marzo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Luque, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los artículos 140 y 141 de la CE no sólo garantizan y protegen la existencia de municipios y provincias, sino que configuran ambas entidades integrando un nivel en la articulación territorial del Estado, atribuyendo a sus órganos, ayuntamientos y diputaciones, las funciones de gobierno y administración de municipios provincias, al tiempo que legitiman sus políticas como expresión del pluralismo político y manifestación del principio democrático.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local invierte radicalmente esta interpretación. El Estado deja de ser garante de la autonomía para municipios y provincias y pretende pasar a impedir o dificultar la mejora y ampliación de la autonomía local por las Comunidades Autónomas.

Son tres grandes bloques de contenidos de la Ley 27/2013 los que lesionan la garantía constitucional de la autonomía local:

- El desapoderamiento competencial de los municipios con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución.
- La inclusión de mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local.
- Vulneración del principio democrático en el ámbito local.

Por todo ello, propone al Pleno:

PRIMERO: Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE Nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO: A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de Octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. Nº1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Luque, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE Nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

En Luque a 24 de febrero de dos mil catorce.

La Alcaldesa,

Fdo.: Felisa Cañete Marzo.”

A continuación se concede la palabra a la portavoz de I.U., Sra. Poyato León, quien manifiesta lo siguiente:

Nos encontramos con que nos plantean una reforma, pero en realidad no es tal, sino una demolición de los poderes democráticos locales.

Ellos utilizan un terminología que voy a intentar explicar de la mejor manera posible dentro de mis posibilidades, en primer lugar nos hablan de reformas estructurales, cuando en realidad es una reforma que desmonta todo lo conseguido hasta ahora.

Van sobre todo a por los pequeños Ayuntamientos, pues de algo más de 700 municipios que aproximadamente tenemos en Andalucía, más del 52% son de menos de 5.000 habitantes, entre ellos está incluido Luque.

Hay aspectos de esta reforma de los que se habla poco, se decía que era ajustarles el cinturón a los Alcaldes y Concejales, nos hablaron de que se podía conseguir un ahorro de 7.000 millones de Euros en dos años pero en realidad el ajuste en sueldos de Alcaldes y Concejales supone un 2% de este importe el otro 98% ¿de dónde lo sacan?.

Hablan de clarificar competencias, para evitar duplicidades, en realidad limita el poder local, quitan competencias en el ámbito de los Servicios Sociales que cumplen una labor de asesoramiento muy precisa para personas mayores, en educación cuando haya que realizar un arreglo a un colegio o para lo más mínimo, hay que pedirlo a la Delegación en la Consejería.

Lo que prima es el pago de la deuda.

Hablan de racionalizar la estructura organizativa y administrativa de la Administración Local, lo que se pretende es el despido masivo y la eliminación de servicios, más de 200.000 puestos de trabajo , el 40% o más en Andalucía, una buena parte sería también aquí en Luque.

No hay que olvidar que desde el año 2010, el 65% de los puestos no funcionariales de la Administración Pública , han desaparecido de los Ayuntamiento y así seguimos.

Hablan de garantizar un control financiero pero en realidad esto sería una tutela del Ministerio de Hacienda, que se convertiría en árbitro de los Ayuntamientos, y lo llevaría a cabo a través de los Interventores, esto supondría que si un Ayuntamiento pide hacer un Plan de Empleo tiene que pedir autorización al Ministerio y si éste considera que la prioridad es el pago a los bancos y dice que no, el Ayuntamiento se quedaría sin su Plan de Empleo.

Otro sector sería favorecer lo que se llama iniciativa pública privada, es decir, privatizar los servicios, de manera que agua, basura recaudación, ahí es donde va a estar el meollo de esta Ley.

En síntesis, para mí , esta Ley lo que pretende es suprimir cargos , considera que sobran Alcaldes y Concejales, y los servicios habría que privatizarlos, porque lo privado son lo que saben hacer bien las cosas.

Supondrá una pérdida entre 200.000 y 300.000 puestos de trabajo , dará lugar a que haya ciudadanos de primera, de segunda y de tercera. Esta Ley es un atentado contra la democracia.

El portavoz del P.P, Sr. Ortiz Mármol, expone que está en contra de que se inicie este recurso ante el Tribunal Constitucional por los siguiente: creemos que es una ley necesaria que clarifica las competencias municipales, que define y determina que la ley máxima será una administración, una competencia, que garantiza la prestación de los servicios a todos los ciudadanos, vivan en dónde vivan, da igual que sea un municipio de 50, 60, o un millón de habitantes, y así lo dice en la Ley, y establece mecanismos que dan eficiencia y equilibrio presupuestario y financiero. Lo que hace la Ley es que acota y clarifica las competencias y los servicios obligatorios y lo dice el artículo 26, al definir cuáles son los servicios de obligación municipal, pero no dice que se las quiten, sino que establece que pasarán a ser desempeñadas por las Diputaciones Provinciales, o asumidas por las Diputaciones, siempre de conformidad o con la conformidad de los municipios afectados y concediéndole a éstos un mecanismo de control en las Diputaciones Provinciales.

Obliga la Ley a publicar el coste de los servicios , es decir, se tendrá que publicar en cada municipio cuánto vale gestionar la basura y cada uno de los servicios de los que hablan que puedan pasar a las Diputaciones son: La Recogida y Tratamiento de Residuos, Abastecimiento de Agua (que lo viene prestando la Diputación), Aguas residuales, Limpieza viaria, la pavimentación de las vías

urbanas, Alumbrado público, otras competencias, pasarán alas Comunidades Autónomas y para eso se pone un plazo transitorio que va desde dos a cinco años.

Y establece una mejora, que entienden ellos es mejora, que convierte a la FEMP en Central de Compras, bueno pues eso es lo que hace todo el mundo, lo que se hace en la mayoría de los sitios, agruparse para conseguir mejores servicios y mejores precios.

Fortalece la figura del personal funcionario, delimitando muy bien las competencias frente al funcionario público.

El Consejo de Estado ha dado el visto bueno a la misma, se ha tratado en la FEMP y ha sido avalada y en su tramitación en las cortes generales se ha mejorada con la inclusión de muchas enmiendas de todos los partidos políticos.

Para el grupo popular en el ayuntamiento de Luque no es lógico ni de recibo que en un ayuntamiento como Luque haya 3 miembros del equipo de gobierno liberados o con sueldo. Como tampoco es lógico que en un ayuntamiento de características similares al de Luque que gobierne el PP haya 3 personas liberadas. Los ciudadanos de a pie, en la calle los ciudadanos piden más reformas en esta materia. De todos los recortes que se han tenido que acometer es en esta materia en la que los ciudadanos piensan que el gobierno se ha quedado corto, los ciudadanos nos están demandando que se supriman el Senado, comunidades autónomas, diputaciones, empresas públicas, etc, etc. Esa petición está en la calle y sin embargo aquí la ley lo único que hace es poner sentido común y racionalizar la administración pública.

Hablan que esto traerá la privatización y desaparición de servicios y yo les pregunto en que parte de la ley aparece la palabra "privatización de servicios" y si es peor un servicio privatizado o no. Se ve que en algún argumentario que le han enviado de sus partidos pone lo de privatización pero no en la ley. Porque lo que no tiene ninguna lógica es que ustedes vengan aquí demonizando la privatización de servicios cuando en Luque tienen privatizada la gestión del agua, de la basura, de la guardería, de la residencia de ancianos, de la limpieza de edificios públicos, etc. La concejal de IU ha hablado de pérdida de empleos y sin embargo ella ha votado a favor de algunas de las privatizaciones mencionados anteriormente y en ningún caso ha supuesto pérdida de empleos porque los trabajadores o trabajadoras han seguido con su puesto de trabajo aunque se haya privatizado el servicio.

Nosotros nos preguntamos por que traen ustedes esta moción al pleno? ¿Por estrategia de partido? ¿Por qué temen algo al delimitar esta ley las funciones de los políticos frente a los funcionarios?

Nos gustaría saber ¿cuanto dinero nos va a costar este recurso a los luqueños?

Desde el grupo popular manifestamos que no son los ciudadanos quienes tienen que tener esta ley, quienes tienen que temer esta ley son los políticos y gobernantes corruptos que asumen competencias para manejar y apropiarse de lo que no es suyo.

Los ciudadanos no tienen que temer esta ley, los que tienen que temer esta ley son los políticos y gobernantes que asumen competencias de los funcionarios para cobrar un sueldo del ayuntamiento.

Los ciudadanos no tienen que temer esta ley, los que tienen que temer esta ley son los profesionales de la política, que los hay en todos los partidos, y que sólo pretenden vivir de la política, esos son los que tienen que temer esta ley pero nunca los ciudadanos.

Por todo lo manifestado nuestro voto es en contra.

Por el portavoz del PSOE, Sr. Cañete Jiménez, se expone lo siguiente:
Empezaré contestando a la última parte de la alocución del portavoz del Partido Popular, diciendo que traen esta propuesta, porque creemos en la política y creemos en los políticos, creemos en los políticos de muchos Ayuntamiento que somos auténticos servidores públicos, esta Ley nos va a recortar capacidad de actuación y eso está más claro, que si hacemos labores de funcionario, no, no,

ésta Ley lo que hace es darle más fuerza y poderes a los funcionarios, que está bien, si los funcionarios tienen que trabajar y poder realizar su trabajo pero que las decisiones políticas, las tienen que tomar los políticos porque en democracia las decisiones las deben de tomar los políticos, que son a los que eligen el pueblo.

Los políticos pasan una reválida cada cuatro años, pero eso no les da una libertad para hacer lo que quieren, no, nosotros estamos al servicio de los ciudadanos y no somos profesionales de la política, es más, con esta ley, si nos atenemos a esta ley, usted es el primero que ha dicho que este Ayuntamiento tiene 3 liberados y no es verdad, aquí hay dos liberados y uno a dedicación parcial, que no llega a 600 euros, que es poco menos que de risa, sin embargo con esta Ley se podría llegar a cantidades que asustaría, eso sí, lo que si llega cantidades que asustan, son los de las grandes ciudades, por algo será, y los de los grandes Asesores.

Ha referido a las Diputaciones, éstas están para servir a los municipios, no para servir los municipios a las Diputaciones y es más, servir a los municipios de menos de 10.000 habitantes, no para hacer grandes palacios, ni obras así de este tipo.

En una cosa sí estamos de acuerdo, en la Central de Compras, pero parece que el Partido Popular, en eso que aquí ve razonable, no le parece bien cuando el PSOE, propone una Central de Compras en Andalucía, para las subastas de los medicamentos, tiene sus dudas este portavoz de ese cambio de criterio, claro son dudas que no se pueden expresar aquí, pero las farmacéuticas son muy fuertes.

También me alegra que diga que en esta legislatura se han hecho recortes, en eso también estamos de acuerdo, pero este recorte es a la democracia, que se diga que hay muchos políticos que cobran, que el Senado, que no se que, en los pueblos hay muchas personas que se dedican a la vida pública. Yo estoy seguro que el Senador, no va a estar como un Concejal hasta las dos de la mañana como se ha estado aquí resolviendo un atasco, , que ha estado él y el equipo de gobierno, , o un domingo, porque aquí no hay domingos y, en el año no se ha podido ausentar más de cinco o seis días y sus compañeros posiblemente tampoco, estoy casi seguro de que no lo han hecho.

Las Sras y Sres. Concejales, al igual que las vecinas y vecinos habrán observado como una vez más el Partido Popular se queda sólo, en la defensa y además son radicales, cada vez que se trae algo que atañe y preocupa a la sociedad se quedan ustedes bastante escorados, se quedan solos cuando se tratan temas de libertades, se quedan solos cuando se tratan temas de desigualdades y se quedan solos cuando se trata de temas tan importantes como son el desmantelamiento de zonas rurales, usted dice que no, pero van a llegar estos recortes y llegarán a núcleos rurales, usted insiste en que no, pero le voy a dar un dato: este Ayuntamiento ha tenido que asumir los costes de personas para desplazarse a hospitales a recibir prestaciones necesarias, y no se hace por afán de protagonismo, ni para darle publicidad, sino porque son necesidades que hay que atender, que antes estaban pagadas con el Decreto de Julio de 2012, se hizo, pero ahora hemos tenido que atender más de un caso.

Es cierto que ustedes están soleos en su mayoría absoluta y está más lejos en los problemas del día a día y preocupaciones de las personas y aunque ustedes digan que no, estos servicios de Salud, de Cultura, de Guardería, son problemas que las personas necesitan que se les presten esos servicios.

Con esta Ley, uno de los argumentos que se dan es que se ahorran costes, pues nosotros no lo tenemos tan seguro, habrá quien le saque el jugo a esto, no se eliminan duplicidades, tampoco se aclaran las competencias y mucho menos se garantiza la financiación de los Ayuntamientos.

¿En qué nos va a afectar? Pues mire, en materia de empleo nos va a afectar, ya I,U., ha apuntado algo, los planes de empleo, ¿nos van a tener que decir de fuera si lo podemos hacer?. Porque nosotros ahora los podemos hacer porque en los últimos presupuestos los teníamos incluidos pero otros Ayuntamientos que no

los tenían, no los pueden hacer, bien es verdad que los que lo venían haciendo eran prácticamente todos del PSOE. En materia deportiva no sabemos si nos van a dejar, si la fiscalización que van a obligar a los funcionarios, no sabemos si nos van a decir: esto no más vale, no lo hagan más o no puede ser. También en materia de ayudas a entidades culturales, algo tan nuestro y tan fundamental para Luque como la Banda y Escuela de Música, nos puedan decir que no, no tenemos claro que va a pasar, creemos que sí que nos puede afectar.

Ahora, más que nunca nuestra misión es garantizar el bienestar de nuestros ciudadanos y dignificar el trabajo de muchos Concejales que son claramente atendedores de lo público y de las personas que se acercan aquí, o que van a tu casa, porque directamente hay veces que los tienes que atender y con mucho gusto, así que habría que dignificar y engrandecer el trabajo de los Ayuntamientos y eso como se hace dándole claridad a los servicios y dándoles recursos porque está claro que para funcionar es fundamental contar con recursos.

Por la Sra. Alcaldesa, se quiere hacer unas breves matizaciones pero en primer lugar, contestar al portavoz del P.P., el ¿porqué? Se presenta este recurso, por tres razones básicas: primero, por convicción porque creemos en el municipalismo y esta Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, va contra el municipalismo, lo segundo por responsabilidad, porque somos los representantes de los Luqueños y Luqueñas, y aquí no nos dirá que esta Ley no afecta a Luque, porque estamos muy preocupados por el futuro de Luque y que va a pasar con Luque, porque si esto sigue para adelante y aprobado está ya, cuando ahora le de algunos detalles más, que usted los conoce perfectamente, yo no se quién va a querer vivir en Luque o en un municipio de menos de 20.000 habitantes y, tercero por la gran preocupación que tenemos en este tema, porque no nos podemos quedar cruzados de brazos ante un nuevo ataque del partido del Gobierno, el Partido Popular, el Gobierno del Sr. Rajoy, le voy a contestar también que esto no nos va a costar a Luque nada más que lo que nos cuesta el poder notarial que hay que preparar y, tanto como usted habla de los tres Concejales, mire usted a ver si hablamos de una vez con propiedad, nosotros no tenemos tres Concejales con retribución, está la Alcaldesa, una Teniente de Alcalde con dedicación y un Concejal que no percibe ni un tercio de la jornada, si nosotros nos aplicamos lo que ha aprobado el Gobierno del Sr. Rajoy, entonces pondrían ustedes el grito en el cielo, porque nos tendríamos que subir los sueldos muy mucho, a otros como los del Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento de Córdoba y otras grandes ciudades, tendrán que poner el grito en el cielo porque se van a tener que bajar los salarios.

Pero no es el caso de Luque, de lejos estamos a lo que ha aprobado el Gobierno y ya le digo con el título de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Gobierno, lo que persigue en su afán de estar en contra del Estado Democrático y del Estado del Bienestar, no se ría, si es que lo vamos a ver, si es que lo estamos viendo y nosotros no somos de los más perjudicados, porque cumplimos con nuestras obligaciones, pero que pasará de aquí a dos o tres años, cuando no sea esto así.

Como les digo, con su afán van a conseguir que las condiciones de vida de los luqueños y luqueñas, empeoren y mucho.

Con las palabras de racionalización y sostenibilidad, se pretende justificar la adopción de medidas que no resuelven los problemas de la ciudadanía, eso es como a usted le han dicho, yo creo que el Partido Popular lo ha hecho, porque está atendiendo lo que demandaba la ciudadanía, pero los ciudadanos piden otras cosas, el Gobierno del Partido Popular está sordo con esta Ley.

El gobierno del P.P despoja de competencias a los municipios de menos de 20.000 habitantes, como es el caso del Ayuntamiento de Luque, y abre la puerta a la privatización de los servicios públicos, pero no a la privatización como tenemos ahora mismo, aquí en Luque que tenemos el control, mire usted esto es tan fácil

como que se le pasan las competencias a al Diputación, como no tiene el personal y la capacidad los privatiza ¿quién tiene el control de sobre estos servicios? ¿La Alcaldesa de la Corporación?, la Diputación ¿quién la tiene? Hay un vacío ahí.

Mire estamos ante una Ley muy lesiva para el municipalismo y hoy el Partido Popular ha demostrado aquí en Luque que está en contra del municipalismo, está en contra de todo lo que sea beneficioso para los Luqueños y Luqueñas.

La Ley acaba con el municipalismo y traerá más desigualdades, la pérdida de servicios básicos y más paro, si la Ley nos quita competencias, en personal que tenemos adscrito a esos servicios lo tenemos que despedir.

Una vez más el gobierno del Sr. Rajoy, abusando de su mayoría absoluta, como lo ha hecho con la reforma de la Ley de Educación, con la reforma laboral, la reforma del aborto , aprueba una ley en contra de todos ya no solamente de la oposición, en contra de amplios sectores de la sociedad de muchos Alcaldes del Partido Popular, en contra del Consejo de Estado, que manifiesta que a la ley le falta coherencia y rigor ¿ese informe no lo tiene usted? Pues también lo hay.

Estamos ante una Ley que no soluciona ningún problema de los que tienen los Ayuntamiento, ni clarifica competencias, no evita las duplicidades, no simplifica la estructura municipal , no resuelve la financiación, ¿para qué sirve esta Ley?, es una ley dañina que no hace daño, daña a los ciudadanos que van a ver como pierden sus derechos, que no tienen los servicios más cercanos, van a ser menos eficientes y van a ser privados y como le he dicho acaba con el municipalismo, eso es antidemocrático y va a traer más desigualdad y más paro.

La Ley afecta a competencias como ya se lo han dicho los portavoces como: Dependencia, Ayuda a Domicilio, Educación, Igualdad, Deportes, Cultura, en Luque a la Escuela y Banda de Música, a algo tan básico y esencial como programas de Empleo, los Servicios Sociales, ¿qué haremos con esos programa? ¿Qué haremos con los programas de empleo de jóvenes? ¿qué haremos con los programas de empleo de jóvenes?.

No tendremos capacidad para seguir luchando por la Igualdad entre hombres y mujeres, ya se que al Partido Popular no le importa mucho, a mí si me importe y a mi grupo de importa.

Con esta reforma el gobierno del Partido Popular va a impedir que yo como Alcaldesa no pueda atender a mis vecinos cuando ventan a plantear cuestiones del Colegio, Consultorio, Guardería, yo no se los podré resolver, tendré que decir que yo no tengo competencias, a mi no se pueden dirigir , yo no se los puedo resolver.

Que va a pasar con nuestra cultura, nuestras tradiciones, nuestra Banda de Música, ustedes que se dicen tan defensores de estas cuestiones ¿tienen alguna respuesta?, porque veremos que va a pasar con ellas.

En estos temas tan esenciales como las decisiones en materia de residuos o de agua que efectivamente las tenemos delegadas , en una empresa pública, no privada. Si pasa a manos de una empresa pública, quien tendrá el control sobre el precio de esos servicios.

En definitiva, es una Ley que van a llevarse por delante una parte muy importante de la Calidad de vida de Luqueños y Luqueñas que han podido acceder a ellos a través de los servicios públicos de este Ayuntamiento, sin duda esta ley empobrece y supone el empobrecimiento de nuestro pueblo, la pérdida de puestos de trabajo y un desmantelamiento de los servicios, señoras y señores Concejales a mi de verdad que este tema , ya independientemente de las cuestiones políticas, que cada uno está aquí para defenderlas, ya se lo digo por convicción y preocupación porque me preocupa muy mucho este tema, si esto prospera, si esto no conseguimos pararlo o si tiene un retroceso , ¿quién querrá vivir en un municipio como Luque, de las mismas características o incluso mayor?

El portavoz del P.P., Sr. Ortiz Mármol, pide la palabra por alusiones.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ella no se ha referido a él como Sr. Ortiz Mármol, ha lanzado eso sí unas preguntas al aire, si quiere intervenir podrá hacerlo porque lo quiera conceder la palabra pero no por alusiones.

El portavoz del P.P, manifiesta:

He solicitado un turno de palabras por alusiones porque la Sra. Alcaldesa lleva media hora preguntando al portavoz del PP ¿cómo cree usted que se va a hacer esto o aquello? ¿Cómo vamos a hacer esto o aquello? Por ese motivo he solicitado el turno de palabra. Y quiero contestar a la alcaldesa que no hable de privatización cuando ella es la primera que privatiza y no sólo con empresas públicas, la residencia de ancianos y la ayuda a domicilio esta privatizada a una empresa privada, la limpieza de edificios está privatizada a una empresa privada, la guardería municipal está privatizada a una empresa privada, etc. Y si quien privatiza es la diputación en lugar del ayuntamiento pues será a diputación a quien haya que exigir que controle bien a la empresa en cuestión.

Y en cuanto a que no podrán hacer planes de empleo o algunas competencias y servicios que ahora se prestan lo único que tienen que hacer para poder seguir gestionándolos es seguir cumpliendo la ley de estabilidad presupuestaria. El ayuntamiento de Luque ahora cumple esa ley de estabilidad presupuestaria, así que mientras siga cumpliendo esa ley y siendo eficiente en la prestación de los servicios seguirá teniendo potestad para asumir competencias que ahora tiene.

La Sra. Alcaldesa le contesta que, siente mucho que se altere y lamenta que usted se ponga tan alterado y parece que se pone así cada vez que no intervengo y lo toma como un ataque personal, lo siento mucho que se sienta tan intimidado con mi intervención.

Le alegra por otra parte que usted reconozca que cumplimos la Ley de Estabilidad Presupuestaria y yo soy la primera que lo he dicho, pero si dentro de dos o tres años no se cumple ¿qué pasa?.

Lo que esta Ley está privando es cumplir con el objetivo del déficit, esa es la prioridad del Partido Popular, pero si no se cumple ¿qué pasa? Aquí se ha privatizado pero en todos los pliegos de condiciones consta que el Ayuntamiento tiene el control , y usted lo ha aprobado, el Ayuntamiento pone los precios públicos y tiene un seguimiento y control sobre esos servicios, que es muy distinto a lo que propone esta ley.

Debatido el asunto, se pasa a votación, de los diez miembros asistentes al acto , de los once que legalmente la componen, con el siguiente resultado:

PSOE, 6 votos a favor.

P.P., 3 votos en contra.

I.U.; 1 voto a favor.

Por tanto, se acuerda por mayoría absoluta legal, de siete votos a favor, lo siguiente:

PRIMERO: Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE Nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO: A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de Octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. N°1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Luque, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE N° 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 18:30 horas, doy fe.